Soldados de la campaña de 652

Vicenses mil y seis reales y por esta vez entendida a cargo de los [illegible]

Lamiendo [illegible] visto el repartimiento de soldados [illegible] Don [illegible] Barrete

Hace a esta ciudad de la Guarda y respecto de su corta vecindad y falta de posible en los vecinos della es excesivo y albirtiendo que como la experiencia en otras ocasiones se a mostrado es mas util reducir este servicio a dineros mas que a soldados hacer la ya eleccion a dinero y atentos las causas referidas de excesivo repartimiento se le haga a su [illegible] ayo [illegible] intendente [illegible] de hacer el dicho repartimiento con moderacion de que se pueda conseguir este servicio y de hacer la [illegible] y ajustar en la cantidad menor que se pueda y obligo a esta ciudad por sobrasi contentare y efectuare nombra por su comissario a Joseph Garin [illegible] de su magestad de la ayuntamiento [illegible] de esta ciudad [illegible] de no poder en forma con todas las clausulas sustanciales en [illegible] de este ministerio y se le asigna por la ocupacion y trabajo que detener [illegible] los susodichos quinze reales de salario y se le libren de la parte mas pronta [illegible] con reservacion de bolver del mismo servicio [illegible] y [illegible] su repartimiento y gastos se le encargan [illegible] la facultad que se acostumbra asi lo acordo

Con [illegible] acabo este cabildo y lo firmo la justicia y a los [illegible] capitulares que supieron

Joseph Montealegre [illegible] [illegible]

[illegible] Vazquez [illegible] [illegible] Guerrero [illegible]

[illegible] Garin